



VER ÚLTIMA PÁGINA

El Señor Alcalde-Presidente, por resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de esta Alcaldía 25.06.10 se aprobó el expediente 30/10 para la adjudicación por procedimiento negociado con publicidad de las obras de CONSTRUCCIÓN DE RED CICLISTA CIUDAD 21 en el Término Municipal de Benalmádena, por un importe máximo de licitación de 325.759,17 € más 58.636,65 € correspondientes al IVA, lo que hace un total de 384.395,82 €.

Resultando que, tras la publicación el 01.07.10 del pertinente anuncio de licitación en el perfil de contratante del Ayuntamiento, se recibieron un total de 17 solicitudes de participación.

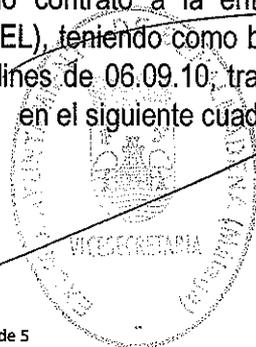
Resultando que, tras sendas sesiones de la Mesa de Contratación de 19.07.10 y 29.07.10, mediante Resolución de esta Alcaldía de 30.07.10 se admitió a licitación a la totalidad de los solicitantes a quienes se invitó a la presentación de los sobres nº 2 y 3.

Resultando que, concluido dicho plazo y recibidas ofertas por 12 de las 17 entidades invitadas, se procedió por la Mesa de contratación en sesiones de 25.08.10 y de 06.09.10 a la apertura y valoración de los sobres nº 2 y 3 de los licitadores.

Resultando que la entidad TAU ICESA presenta en el sobre nº 2, documento suscrito por el representante de dicha entidad donde se pone de manifiesto la no participación en la presente licitación.

Vistas las actas de dichas sesiones y resultando que en la última sesión indicada de la Mesa de Contratación acordó:

- Excluir al licitador ARYÓN INFRAESTRUCTURAS S.L. al haber incluido en el sobre nº 2 parte del contenido del sobre nº 3, teniendo como base el informe jurídico de la Sección de Contratación de 30.08.10.
- Valorar las ofertas de los licitadores (sobre 3) y proponer al órgano de contratación adjudicar provisionalmente el referido contrato a la entidad CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A. (COSPEL), teniendo como base el informe técnico del jefe de la Sección de Parques y Jardines de 06.09.10, tras obtener una puntuación total de 16 puntos, como así se refleja en el siguiente cuadro de puntuaciones:





Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección de Contratación

“(…)

BAJA ECONOMICA			
Nº	LICITADOR	LICITACION	PUNTUACION
1	PROFASAN	324.395,82	6,00
3	COMSA	324.395,82	6,00
4	CARAMORRO	364.395,82	2
8	SARDESA	324.395,82	6,00
9	COSPEL	324.395,82	6,00
10	ITUVAL-BECSA	324.395,82	6,00
11	HEXA	313.595,82	6,00
12	ECUR	324.395,82	6,00
13	EMIN	324.395,82	6,00
14	IELCO	313.595,82	6,00
16	PROBISA	324.395,82	6,00

MEJORA PLAZO DE EJECUCIÓN			
Nº	LICITADOR	BAJA	PUNTUACION
1	PROFASAN	150	6
3	COMSA	150	6
4	CARAMORRO	240	2,4
8	SARDESA	150	6
9	COSPEL	150	6
10	ITUVAL-BECSA	150	6
11	HEXA	150	6
12	ECUR	150	6
13	EMIN	150	6
14	IELCO	150	6
16	PROBISA	150	6

TOTAL PUNTUACIÓN						
ORDEN	Nº	LICITADOR	M. TECNICAS	M. ECONOM.	M. PLAZO	TOTAL
1º	9	COSPEL	4	6,00	6	16,00
2º	10	ITUVAL-BECSA	3,5	6,00	6	15,50
3º	8	SARDESA	3,25	6,00	6	15,25
4º	12	ECUR	2,75	6,00	6	14,75
5º	16	PROBISA	2,75	6,00	6	14,75
6º	14	IELCO	2,5	6,00	6	14,50
7º	11	HEXA	2,25	6,00	6	14,25
8º	13	EMIN	2,25	6,00	6	14,25
9º	1	PROFASAN	2	6,00	6	14,00
10º	3	COMSA	1,75	6,00	6	13,75
11º	4	CARAMORRO	1	2,00	2,4	5,40

“(…)”



En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, el R.D. 2568/1986, la cláusula 10.4 del PCAP, la D. A. 2ª y el art. 135 de la ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO,

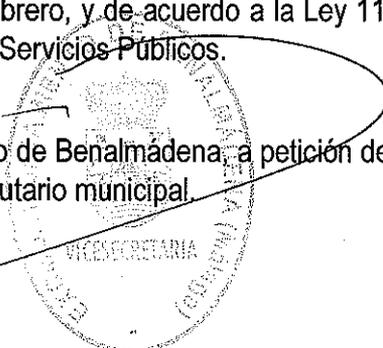
- Adjudicar provisionalmente el contrato de obras de CONSTRUCCIÓN DE RED CICLISTA CIUDAD 21 en el Término Municipal de Benalmádena (expte. 30/10), a favor de la entidad CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A. (COSPEL) con CIF A29034071.
- Aceptar las mejoras propuestas por el adjudicatario en su oferta (sobre nº 2).
- Concretar y fijar los términos definitivos del contrato en las siguientes condiciones:
 - Precio del contrato: 274.911,71€ + 49.484,71€ correspondientes al IVA.
 - Plazo de ejecución: 150 días naturales.
 - Aplicar a la ejecución del contrato las mejoras técnicas propuestas por el adjudicatario contenidas en el sobre nº 2, por importe total de ejecución material de 77.190,79€.

El adjudicatario provisional, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP en relación con el art. 135.4 de la ley 30/2007, en el plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, siguientes a la fecha en que se publique la presente adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento (www.benalmadena.es), deberá aportar, como requisitos necesarios para elevar a definitiva la presente adjudicación provisional, los siguientes documentos:

a) Obligaciones Tributarias.

a.1) Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 263/1996, de 16 de febrero, por el que se regula la utilización de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas por la Administración General del Estado, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, y de acuerdo a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

a.2) Certificación positiva, expedida por el Ayuntamiento de Benalmádena, a petición del interesado, justificativa de la inexistencia de deudas de carácter tributario municipal.





Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección de Contratación

b) Obligaciones con la Seguridad Social

Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Garantía definitiva.

Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja Municipal, de una garantía de 13.745,59€ a disposición del órgano de contratación.

Publíquese la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y notifíquese a los licitadores y dependencias afectadas.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 13 SET. 2010.

LA VICESECRETARIA,





Ayuntamiento de
Benalmádena

Sección de Contratación

SR. INTERVENTOR 14786

SR. TESORERO 14788

SR. PERALTA 14790

- 1.- PROFASÁN, S.A. 14791
- 2.- TORRUMOTI, S.L. 14793
- 3.- COMSA, S.A. 14794
- 4.- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES CARAMORRO, S.L. 14795
- 5.- MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES, S.L. 14797
- 6.- IMAGA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. 14798
- 7.- ERVEGA, S.A. 14800
- 8.- SARDALLA ESPAÑOLA, S.A. 14802
- 9.- CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ, S.A. 14803
- 10.- ITUVAL, S.L. UTE BECSA, S.A.U. 14804
- 11.- HEXA SERVICIOS Y OBRAS, S.L.U. 14807
- 12.- ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA, S.L. 14808
- 13.- EMIN, S.L. 14809
- 14.- IELCO S.L. 14810
- 15.- TAU INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES ESPECIALES, S.A. 14811
- 16.- PROBISA, VÍAS Y OBRAS, S.L.U. 14812
- 17.- ARYON INFRAESTRUCTURAS, S.L. 14785



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100